

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 072

Fecha: 17 de junio de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0015000	Incidente de Desacato de Tutela	Patricia María Peñate Contreras	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	16/06/2014	Incidente de Desacato	Se declara terminado el incidente de desacato.
2	700013333006 2013-0015900	Reparación Directa	Ana Milena Martínez Urango, otros y otras	Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y Saludvida S.A. E.P.S.	16/06/2014	Principal	Se reconoce al apoderado judicial de la entidad demandada.
3	700013333006 2013-0021600	Incidente de Desacato de Tutela	Gregorio Rafael Caly Madera	Directora General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	16/06/2014	Incidente de Desacato	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia del 11 de abril de 2014, que aceptó el desistimiento del incidente de desacato.
4	700013333006 2013-0022600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Wilfrido Benítez Goez	Hospital Local San Benito Abad E.S.E. y Cooperativa de Trabajo Asociado Misión Salud	16/06/2014	Principal	Se ordena emplazamiento de la Cooperativa de Trabajo Asociado Misión Salud.
5	700013333006 2014-0001900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Néstor Augusto Jiménez Pinto	E.S.E. Centro de Salud San José de Toluviéjo	16/06/2014	Principal	Auto que rechaza recurso de reposición por extemporáneo y admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.

6	700013333006 2014-0005700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Augusto Cabezas García	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR"	16/06/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
7	700013333006 2014-0007800	Incidente de Desacato de Tutela	Edilma de la Ossa de Benítez	Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Territorial Sucre	16/06/2014	Incidente de Desacato	Se admite incidente de desacato.
8	700013333006 2014-0011800	Repetición	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	Yamith Eduardo Velandia Ramos	16/06/2014	Principal	Se remite la demanda al juez que profirió la sentencia que impuso la obligación cuyo pago se pretende repetir.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. Se publica hoy, 17 de junio de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria